



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet:  
Ella Ferrer Mendoza  
12/12/2024Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 1965470W

<b>Expediente</b>	1965470W
<b>Asunto</b>	Aprobación del presupuesto general y la plantilla de personal del ejercicio 2025.
<b>Departamento</b>	Hacienda

Se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente **PROPUESTA**, para su dictamen y elevación al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Formado por la Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio del 2025, conforme a lo dispuesto en los artículos 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto los informes de control financiero permanente del Interventor municipal de fecha 1/12/2024 que obran en el expediente, sobre el cumplimiento de las reglas fiscales y sobre el expediente del Presupuesto General y la Plantilla de personal.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 4/12/2024 (SEFYCU 5712413) y el informe de Intervención de fecha 5/12/2024 (SEFYCU 5719568) emitidos en el expediente 2025641Q sobre la aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2025, y cuya copia obre en el expediente.

Resultando que las modificaciones introducidas en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alginet para el ejercicio 2025, así como las modificaciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto que afectan a la regulación de las retribuciones del personal, han sido objeto de negociación colectiva.

Resultando que el Ayuntamiento de Alginet tiene aprobado el "Plan presupuestario a medio plazo 2025-2027" (SEGEX 1758493C) y las líneas fundamentales del presupuesto de 2025 (SEGEX 1892064R).

Considerando las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en fase de aprobación del presupuesto respecto del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla el gasto y aprobación del límite de gasto no financiero.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alginet para el ejercicio 2025 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y que contiene toda la documentación complementaria y anexos a que hacen referencia, salvo el anexo de los planes y programas de inversión y financiación, para un plazo de cuatro años, recogidos en el art. 166.1.a) del TRLRHL, por su carácter voluntario y el estado de situación de la deuda, por no existir deuda.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los art. 22 y 47 de la Ley 7/1985, RESUELVO:

**PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alginet** para el ejercicio de 2025 en los términos que se reflejan en el proyecto, y que contiene toda la documentación complementaria y anexos exigidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AE3Y HAHZ KD22 FHZN

**Propuesta aprobacion presupuesto general y plantilla 2025 - SEFYCU 5736269**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet:  
Elija Ferrer Mendoza  
12/12/2024Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 1965470W

El detalle de los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto General, resumidos por capítulos, es el siguiente:

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2025

INGRESOS			GASTOS		
RESUMEN POR CAPÍTULO		IMPORTE	RESUMEN POR CAPÍTULO		IMPORTE
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPITULO 1	Impuestos directos	5.453.500,00 €	CAPITULO 1	Gastos de personal	6.006.237,56 €
CAPITULO 2	Impuestos indirectos	120.000,00 €	CAPITULO 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.445.709,44 €
CAPITULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.203.812,00 €	CAPITULO 3	Gastos financieros	15.000,00 €
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	6.261.500,00 €	CAPITULO 4	Transferencias corrientes Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	808.365,00 €
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	56.000,00 €	CAPITULO 5		- €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		13.094.812,00 €	TOTAL GASTOS CORRIENTES		12.275.312,00 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPITULO 6	Enajenación de inversiones reales	- €	CAPITULO 6	Inversiones reales	819.500,00 €
CAPITULO 7	Transferencias de capital	- €	CAPITULO 7	Transferencias de capital	- €
CAPITULO 8	Activos financieros	10.000,00 €	CAPITULO 8	Activos financieros	10.000,00 €
CAPITULO 9	Pasivos financieros	- €	CAPITULO 9	Pasivos financieros	- €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10.000,00 €	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		829.500,00 €
TOTAL		13.104.812,00 €	TOTAL		13.104.812,00 €

**SEGUNDO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto** en los términos en que aparecen redactadas en el documento anexo al proyecto de presupuesto. Las mismas entrarán en vigor juntamente con el presupuesto y regirán durante el mismo período que este.

**TERCERO. - Aprobar la Plantilla de personal del Ayuntamiento**, que figura, como anexo, de la que se remitirá copia a la Delegación de Gobierno y a la Generalitat Valenciana, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el Presupuesto.

**CUARTO. - Exponer al público este acuerdo**, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO. - Considerar elevados a definitivos estos acuerdos** en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO. - Remitir copia del presente acuerdo** a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

**SEPTIMO. - Contra la aprobación definitiva del Presupuesto** podrá interponerse directamente Recurso Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
12/12/2024Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 1965470W



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
02/12/2024Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 2025641Q

**Expediente Sedipualb@2025641Q****PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGINET. EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2025.****A.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.****A.1.- Habilitación nacional. -**

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.1.1.- Secretaría. Clase 2ª Categoría de entrada	Secretario	1	A1	30	
A.1.2.- Intervención-Tesorería. Clase 2ª. Categoría de entrada.	Interventor	1	A1	30	
A.1.3.- Intervención-Tesorería. Sin clasificación	Tesorera	1	A1	30	Vacante

Total, Habilitación Nacional: 3 (Tres)

**A.2.- Escala de Administración General.**

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.2.1.- Técnica	Técnico Administración General	2	A1	28	2 vacantes
	Técnico Superior Rentas	1	A1	28	1 vacante
A.2.2.- Técnica. Técnicos Medios	Técnico Medio de Intervención	1	A2	25	Vacante (2)
	Técnico Medio de Contratación	1	A2	25	Vacante
A.2.3.- Administrativa	Administrativo	8	C1	20	3 vacantes (3)
	Administrativo	2	C1	16	2 vacantes (4)
A.2.4.- Auxiliar	Auxiliar	6	C2	18	3 vacantes (5)
		1	C2/C1	20	
		1	C2	18	
	1	C2	18	Vacante, pendiente de funcionarización (6). Vacante, pendiente de funcionarización (7).	
A.2.5.- Subalterna	Conserje Edificio y dependencias	1	AP(1)	14	

Total, Administración General: 23 (Veintitrés)

**A.3.- Escala de Administración Especial.**

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.3.1.- Técnica. Técnicos Superiores.	Arquitecto	1	A1	28	Vacante
	Técnico Superior de Empleo y Promoción Económica	1	A1	28	
	Psicólogo-Pedagogo	1	A1	24	Vacante (4)
	Asesor Jurídico	1	A1	24	50 % jornada, Vacante (4)
A.3.2.- Técnica. Técnicos Medios.	Arquitecto técnico	1	A2	25	Vacante (8)
	Informático	1	A2	25	
	Técnico Medio de Recursos Humanos	1	A2	25	Vacante
	Trabajadora Social	1	A2	22	
	Trabajadora Social	4	A2	22	Vacantes (4); 1 al 50% jornada



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AEYW LVHC Q9EJ AZZZ

**Propuesta plantilla personal ejercicio 2025 - SEFYCU 5703438**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AE3Y HAHZ KD22 FHZN

**Propuesta aprobacion presupuesto general y plantilla 2025 - SEFYCU 5736269**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
12/12/2024Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 1965470W



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
02/12/2024Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 2025641Q

	Educador Social	2	A2	22	Vacantes (4)
	Bibliotecario/a- Archivero/a	1	A2	22	
A.3.3.- Técnica. Técnicos Auxiliares.	Agente Recaudador	1	C1	20	
	Inspector Obras y Servicios	1	C1	17	Puesto de segunda actividad Vacante
A.3.4.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Técnica	Inspector	1	A2	24	
A.3.5.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Ejecutiva	Oficial	6	B	18	3 vacantes (9)
A.3.6.-Servicios Especiales. Policía Local. Escala Básica	Agente	18	C1	17	10 vacantes (10), (11)
A.3.7.- Personal de Oficios	Segunda Actividad Conserje cementerio	5 1	C1 AP(1)	17 14	

Total, Administración Especial: 48 (cuarenta y ocho) i

**B.- PERSONAL LABORAL.****B.1.- Servicios Generales.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Auxiliar	1	C2CD17	Vacante a extinguir (6)
Auxiliar administrativo	1	C2CD17	Vacante a extinguir (7)
Auxiliar recepcionista	1	C2CD17	
Telefonista	1	C2CD17	
Telefonista Retén	1	C2CD17	

**B.2.- Cultura Y Enseñanza.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Director/a Escuela Educación Infantil	1	A2CD22	
Traductor Profesor Valenciano	1	A2CD22	
Encargado/a Casa Cultura	1	C1CD20	
Educadores/as de Educación Infantil	8	C1CD17	1 Vacantes (12)

**B.3.- Edificios Municipales.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Conserje CP y Polideportivo	3	AP CD14 (1)	

**B.4.- Polideportivo.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Encargado	1	C2CD17	
Auxiliares Instalaciones deportivas	2	C2CD17	1 vacante

**B.5.- Obras.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Tractorista	1	C2CD17	

**B.6.- Parques y Jardines.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Peón de Jardinería	1	AP(1)CD14	



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AEYW LVHC Q9EJ AZZZ

**Propuesta plantilla personal ejercicio 2025 - SEFYCU 5703438**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AE3Y HAHZ KDZ2 FHZN

**Propuesta aprobacion presupuesto general y plantilla 2025 - SEFYCU 5736269**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
12/12/2024Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 1965470W



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
02/12/2024Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 2025641Q

## B.7.- Convenios Singulares

## B.7.1.- Gabinete Psicopedagógico.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Psicólogos	1	A1CD24	Vacante a extinguir (13)

## B.7.2.- Centro Ocupacional Hort de Feliu.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Director C. Ocupacional	1	A1	Vacante
Psicólogo/a	1	A1	
Fisioterapeuta	1	A2	
Monitor C. Ocupacional	7	C1	
Auxiliar C. Ocupacional	2	C2	1 vacante

## B.7.3.- Asistencia Social

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Auxiliar Ayuda a domicilio	1	C2CD17	

Total, Personal Laboral: 38 (Treinta y OCHO)

## C.- PERSONAL EVENTUAL.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Gestor de comunicación institucional	1	C2	
Secretaría personal de la Alcaldía	1	C2	

Total, Personal Eventual: 2 (Dos)

## RESUMEN:

Habilitación Nacional	3	
Administración General	23	
Administración Especial	48	
Total Funcionarios		74
Personal Laboral	38	
Personal Eventual		38
TOTAL PERSONAL		114

## NOTAS:

(1) Agrupaciones Profesionales. Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

(2) En la plantilla de 2023 aprobada definitivamente por acuerdo plenario se procedió a la reclasificación del puesto de Técnico de Administración General a Técnico medio de intervención, condicionado a la jubilación del titular del puesto, cuyo hecho se ha producido el 10 de octubre de 2024, en virtud de la Resolución de Alcaldía número 1.673/2024, de 7 de octubre.

(3) Existencia de (1) una plaza de administrativo pendiente de su cobertura en propiedad, cuyo hecho se producirá a la terminación del proceso selectivo de estabilización previsto para antes del 31 de diciembre de 2024.

(4) Vacantes Equipo Base de Servicios Sociales, que se incluyen en plantilla por acuerdos plenarios de 30 de septiembre de 2021, en el que aprueba el contrato-programa y de 26 de mayo de 2023, en el que se aprueba la adenda al contrato-programa anterior: 1 Psicólogo/Pedagogo; 1 Asesor Jurídico, al 50 %; 4 trabajadores sociales, uno de ellos al 50%; 2 Educadores sociales; y 2 apoyo administrativo, clasificados como administrativos.

(5) Existencia de (3) plazas de auxiliar administrativo pendientes de su cobertura en propiedad, cuyo hecho se producirá a la terminación del proceso selectivo de estabilización previsto para antes del 31 de diciembre de 2024.

(6) Requerimiento de la Dirección General de Interior de la Conselleria de Presidencia (expte 159/99). Plaza pendiente de incluir OEP, como consecuencia de la vacante producida el 4/04/2023 (Resolución Alcaldía 519/2023) declaración de situación de excedencia por incompatibilidad.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AEYW LVHC Q9EJ AZZZ

Propuesta plantilla personal ejercicio 2025 - SEFYCU 5703438

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AE3Y HAHZ KD22 FHZN

Propuesta aprobación presupuesto general y plantilla 2025 - SEFYCU 5736269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament d'Alginet  
Elia Ferrer Mendoza  
12/12/2024



Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Técnicos Intervención

Expediente 1965470W



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament d'Alginet  
Elia Ferrer Mendoza  
02/12/2024



Ajuntament  
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 2025641Q

(7) El puesto de T.repartidor B.1. Servicios Generales se extingue para pasar por un proceso de funcionarización con la denominación de Auxiliar administrativo. Plaza incluida en OPE2023, como consecuencia de la vacante producida el 1/10/2022 (Resolución Alcaldía 1.508/2022) declaración de situación de excedencia por incompatibilidad.

(8) Existencia de (1) plaza de arquitecto técnico pendiente de su cobertura definitiva, cuyo hecho se producirá a la terminación del proceso selectivo de estabilización previsto para antes del 31 de diciembre de 2024.

(9) Vacantes Oficial:(2) plazas vacantes de Oficial incluidas en OPE 20201 -jubilaciones por Resolución de alcaldía 435/2020 y 916/2020- que, en el caso de ser cubiertas por promoción interna, se proveerán por Agentes y (1) plaza vacante producida el 30 de abril de 2024 (Resolución de Alcaldía número 543/2024, de 18 de abril, por la jubilación del empleado, pendiente de incluir OEP.

(10) Vacantes Agente: ; (3) plazas incluidas en OPE2020, consecuencia de vacante producida el (i) 01/03/2019 (resolución alcaldía 1.562/2019) por el nombramiento de un Agente como Oficial en propiedad; (ii) plaza incluida OPE2020, como consecuencia de la vacante producida el 20 de diciembre de 2019 (resolución alcaldía 1.535/2019) por la jubilación de un Agente; y (iii) plaza incluida en OPE2020, consecuencia de vacante producida el 11 de mayo de 2020 (resolución 586/2020) por jubilación de un agente;

(2) plazas incluida en la OEP 2023, una producida el 30 de marzo de 2022, (Resolución de la Alcaldía 450/2022) por la declaración de situación de servicio en otras administraciones públicas, y otra producida el 3 de mayo de 2022 (Resolución de la Alcaldía 799/2022), por la declaración de situación de excedencia voluntaria automática);

(2) plazas incluidas en la OEP 2024, producida el (i) 10 de abril de 2023, (Resolución de la Alcaldía 602/2023) por la declaración de situación de servicio en otras administraciones públicas y (ii) producida el 21 de septiembre de 2023 (Resolución de la Alcaldía 1.451/2023) por la jubilación de un agente y;

(2) plazas incluidas en la OEP extraordinaria 2024, consecuencia de las vacantes producidas por (i) Resolución de Alcaldía número 1.574/2022, de 7 de octubre, vacante como consecuencia del nombramiento de una Agente como Oficial en propiedad (Resolución de Alcaldía número 1.196/2023, de 20 de julio, anteriormente por mejora) y (ii) Resolución de Alcaldía número 1.176/2022, de 21 de julio vacante como consecuencia del nombramiento de un Agente como Oficial en propiedad (Resolución de Alcaldía 366/2018, de 16 de marzo).

(11) 2 plazas OEP 2019, pendientes de su cobertura en propiedad, cuyo hecho se producirá a la terminación del proceso selectivo; fase oposición finalizada, pendiente realización curso por los aspirantes.

(12) Existencia de (1) plaza de Educadora Infantil pendiente de su cobertura definitiva, cuyo hecho se producirá a la terminación del proceso selectivo de estabilización previsto para antes del 31 de diciembre de 2024.

(13) El servicio de Psicólogos financiado por la Conselleria de Cultura se mantendrá en tanto en cuanto se concedan las subvenciones anuales. El personal del Centro Ocupacional, servicio financiado por la Conselleria de Bienestar Social, se mantendrá hasta que sea asumido por la Conselleria.

Alginet a la fecha de la firma.  
La Alcaldesa  
Elia Ferrer Mendoza



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AEYW LVHC Q9EJ AZZZ

Propuesta plantilla personal ejercicio 2025 - SEFYCU 5703438

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AE3Y HAHZ KDZ2 FHZN

Propuesta aprobacion presupuesto general y plantilla 2025 - SEFYCU 5736269

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 6